

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA EMITIR NUEVO CERTIFICADO
DE PERMANENCIA DEFINITIVA DEL
EXTRANJERO QUE SE INDICA.

N° Interno: 2847339



RESOLUCIÓN EXENTA N° 74480

SANTIAGO, 20 de Septiembre de 2011

VEISTO: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: a) que, mediante Resolución Exenta N°184 de fecha 13 de Enero de 2006 se otorgó el permiso de Permanencia Definitiva N° 255.943 a don Gao Fan, LIN RUN: 21.700.811-5; b) que, posteriormente el peticionario ha acreditado, mediante la documentación que se acompaña, que su identidad es Don Gaofan LIN RUN: 21.700.811-5; c) Lo expuesto y solicitado por el interesado; c) la facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en el artículo N° 109 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984 de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

- 1) EMÍTASE un nuevo Certificado de Permanencia Definitiva N° 255.943 en favor de Don Gaofan LIN RUN: 21.700.811-5 .

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"



RODOLFO QUINTANO MONSALVE
Jefe Departamento Extranjería y Migración(S)

CDH/CBI/EAB
[207] 20/09/2011